

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

VISTO:

El Expediente USL 16959/2024, mediante el cual se solicita un llamado a Contratación Directa N°275/2024 para la Adquisición de bombas sumergibles para el Campus Universitario Villa Mercedes.

CONSIDERANDO:

Que el pedido realizado por El área de Infraestructura, detalla las características y especificaciones técnicas del equipo requerido.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.Nº 11/2018.

Que cabe destacar que se autoriza la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional <u>compra.fcejs@gmail.com.ar</u>, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera la recepción de ofertas en la en la guardia del Edificio Campus Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

DECRETA:



"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Económicas, "A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

Jurídicas y Sociales

ARTICULO 1º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas para la Adquisición de bombas sumergibles para el Campus Universitario Villa Mercedes en la suma total de *QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS (\$550.000)*

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa N°275/2024, con fecha de apertura fijada para el día **29 de Octubre de 2024 a la hora 10:00 hs.**

ARTÍCULO 3°: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a tres (3) proveedores del rubro.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse al presupuesto de la Universidad - Nota 1-d. b-2 funcionamiento institucional - Villa

Mercedes - Mantenimiento Edilicio

ARTICULO 5º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

Hoja de firmas